



CONVOCATORIA

La Administración Municipal 2024-2027, mediante el Departamento de Desarrollo Rural Integral Sustentable, convocan a productores y productoras con actividades económicas en el sector primario agrícola y pecuario, a participar en el:

Programa de Apoyo Municipal de Herramienta menor para el Sector Agropecuario 2025.

Está orientado al apoyo de incentivos económicos para fortalecer productividad agrícola y pecuaria.

BASES

La solicitud se realiza de forma personal, con todos los requisitos.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Todos los productores y productoras que se dediquen a las actividades económicas del sector primario agrícolas y pecuarias, con unidades de producción dentro del territorio municipal, así como los ejidos registrados en el municipio de Juchipila y que cumplan con los requisitos establecidos dentro del programa.



"EL QUERER ES PODER Y
EL PODER ES DEL PUEBLO"
JUCHIPILA
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

REQUISITOS:

- Solicitud Única de Apoyo (anexo I).
- Identificación oficial vigente con fotografía (INE).
- CURP Certificada.
- Comprobante de domicilio reciente, no mayor a tres meses.
- Recibo de predial 2025, sea o no propietario el solicitante ó carta compromiso.
- Cotización personalizada del bien a adquirir.

Requisitos específicos:

- Adicionalmente a lo anterior, en el caso de las solicitudes para para actividades Pecuarias deberán presentar su clave UPP actualizada (mayo 2024 – mayo 2025)
- En el caso de solicitudes de apoyo para adquirir bienes relacionados con el aprovechamiento y buen uso del agua en riego agrícola, presentar título de concesión vigente, sobre derechos de agua expedido por CNA.

CONCEPTOS DE APOYO:

- Comedero / bebedero 1700 lts. (rotoplas). + IVA
- Desbrozadora con cuchilla y autocut FS-55. (stihl) + IVA
- Desbrozadora con cuchilla y autocut FS-120. (stihl) + IVA
- Desbrozadora con cuchilla y autocut FS-235. (stihl) + IVA
- Alambre de púas 300 ml. Rollo cal. 15.5 (truper)+ IVA (hasta 6 rollos)
- Alambre de púas 300 ml. Rollo cal. 12.5 (truper)+ IVA (hasta 6 rollos)
- Alambre de púas 310 ml. Rollo cal. 12.5 (de acero) + IVA (hasta 6 rollos)
- Poste para cerco de concreto cuadrado 9x9 cms., 2 mts., altura reforzado con armex triangular peso aproximado 40 kg., + IVA (hasta 35 postes)



"EL QUERER ES PODER Y
EL PODER ES DEL PUEBLO"
JUCHIPILA
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

- Motosierra modelo 212 de 16" o 18". (stihl)
- Fumigador manual de mochila 20 lts., (truper)
- Fumigador motor a gasolina de mochila 25 lts., 2T. (truper)
- Fumigador motor a gasolina de mochila 25 lts., 4T. (truper)
- Fumigador batería recargable 12 v. de mochila 18 lts., (truper)
- Motobomba 2x2 WL20XM (honda).
- Motobomba 3x3 WL30XM (honda).
- Aspersora fumigadora eléctrica 100 lts., mod. agavera pony con aguilón para cuatrimoto. (magline)
- Aspersora fumigadora a gasolina 100 lts., mod. agavera pony con aguilón para cuatrimoto. (magline)

MONTO DE APOYO:

- Municipio 50% del precio unitario.
- Productor 50% del precio unitario más IVA
(en su caso)

APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLA:

- Solicitud personal con todos los documentos requeridos.
- Departamento de Desarrollo Rural Sustentable, planta alta Palacio Municipal.
- Apertura el lunes 02 de junio de 2025.
- Cierre el viernes 13 de junio de 2025, (cierre al agotar el recurso gubernamental para apoyo).

ENTREGA DE APOYOS:

- Domingo 6 de julio de 2025.
- Explanada de la feria
- 10:00 horas.
- Entrega por el H. Ayuntamiento 2024-2027.



"EL QUERER ES PODER Y
EL PODER ES DEL PUEBLO"
JUCHIPILA
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

INFORMACION GENERAL:

- Para dudas y mayor información sobre el programa acudir al Dpto. Desarrollo Rural Integral Sustentable.
- La solicitud será de una herramienta o equipo por productor, en el caso de rollos de alambre hasta 6 rollos y en postes hasta 35 postes.
- Para solicitar acudir personalmente a ventanilla con todos los requisitos y firmar solicitud, para su dictaminación técnica.
- Como proveedor una empresa local ya definida.
- Beneficiario paga a tesorería su aportación correspondiente del 16 al 24 de junio de 2025.
- Recibe el beneficiario el bien solicitado el día de la entrega, a entera satisfacción en lugar, hora y fecha estipuladas en esta convocatoria.
- El CMDRS y Dpto. Desarrollo Rural Integral Sustentable, darán seguimiento y supervisión del bien adquirido por 1 año a partir de la fecha de recibido.
- Reglas de Operación del Programa, se encuentran publicadas en la Gaceta Oficial del Gobierno Municipal de Juchipila, Zacatecas.
- El Productor beneficiado que traspase a terceros o venda el bien adquirido, será vetado de todo programa del sector agropecuario.

Los casos no previstos en la presente CONVOCATORIA serán resueltos por personal operativo del programa, Dpto. Desarrollo Rural Integral Sustentable.